

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Eduardo Aguirre Monroy - Gerente General
Yamile Medina Walteros - Subgerente de Gestión Corporativa
Diego Suárez Manzur - Jefe Oficina de Comunicaciones

De : Adriana Bello Cortés
Jefe Oficina de Control Interno



No: 20171100016323 Folios: 3 Anexos: 1
Fecha: 04-AUG-2017 03:47 PM Cód verif: 6h69c
Remite: EDUARDO JOSÉ AGUIRRE MONROY
RAGUIRR

Asunto: **Resultados Auditoría relacionada con la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea - Decreto 2573 de 2014.**

Respetados doctores:

De acuerdo con el programa anual de auditoría, aprobado por el Comité SIG para la vigencia 2017 y de conformidad con el procedimiento de Auditoría Interna de Gestión, se remite informe con los resultados de la auditoría citada en el asunto.

ANTECEDENTES

Decreto 2573 de 2014, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones" en el que "se definieron los lineamientos, instrumentos y plazos de la Estrategia de Gobierno en Línea, para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que presente mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad".

En este sentido, en los Artículo 2.2.9.1.2.3 y 2.2.9.1.2.4. del Decreto 1078 de 2015, se definió que:

- El responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea, será el representante legal de la entidad.
- El responsable de liderar, coordinar y facilitar la implementación del modelo, al interior de la Entidad será el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de que trata el Artículo 6 del Decreto 2482 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. (Decreto 2573 de 2014, art 8).

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno incluyó en su Plan de Actividades de la presente vigencia, la realización de una auditoría, de acuerdo con lo definido en el Artículo 10 del Decreto 2573 de 2014, en cuanto a que los sujetos obligados del orden Territorial deben cumplir con un porcentaje de avance en la implementación de las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en Línea para la vigencia 2017, así:

- TIC para Servicios: 100%
- TIC para el Gobierno abierto: 100%

Handwritten notes:
Ajusto 4/17
4/08/17
New
4-08-17
4:23

- TIC para la Gestión: 80%
- Seguridad y Privacidad de la Información: 80%

OBJETIVOS

- Verificar el avance de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad dispuesta en el Decreto 2573 de 2014, en cuanto a la Estrategia de Gobierno en Línea dispuesto en los Artículos 5, 6 y 10.

CRITERIOS A AUDITAR

- Documento CONPES 3649 de 2010, del Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación "Política Nacional de Servicio al Ciudadano".
- Documento CONPES 3650 de 2010, del Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación "Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea".
- Ley 1474 de 2011 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Documento CONPES 3785 de 2013, del Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación "Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y Concepto Favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 20 millones destinado a financiar el proyecto de eficiencia al servicio del ciudadano".
- Decreto 2573 de 2014, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

ALCANCE

Verificación y seguimiento de los cuatro (4) componentes definidos en las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en Línea y Marco de Referencia, así:

1. TIC para Servicios. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos.
2. TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando el uso de la tecnología.
3. TIC para la Gestión. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información.
4. Seguridad y privacidad de la Información. Comprende las acciones transversales tendiente a proteger la información y los sistemas de información del acceso y divulgación no autorizada.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Como resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, a continuación, se presentan las siguientes observaciones generales:

- El Plan de Implementación de Gobierno en Línea, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá de Bogotá, D.C., no se encuentra formulado ni publicado en la página Web, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014 y en los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014.
- Se evidenció que la Empresa no cuenta con:
 - ✓ Datos abiertos publicados.
 - ✓ Trámites y servicios en medios electrónicos.
 - ✓ Un diagnóstico del entorno nacional, sectorial o institucional que incluya la alineación con Arquitectura Empresarial.
 - ✓ Un Plan Estratégico de Tecnología Informática – PETI, que incluya el plan de acción para la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea.
 - ✓ Un catálogo de servicios de TI.
 - ✓ Un Plan Estratégico de TI, con los procedimientos que soportan el proceso de Tics, por tal razón, no se cuenta con un esquema de Gobierno de TI.
 - ✓ Un proceso de planeación y gestión de los datos, información, servicios y flujos de información.
 - ✓ Un catálogo de servicios tecnológicos.
 - ✓ Un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información.
- Se evidenció que la empresa:
 - ✓ No ha desarrollado actividades de socialización de los proyectos de TI.
 - ✓ No ha automatizado procesos y procedimientos internos.

Es importante mencionar que en el Anexo 1, se puede visualizar la evaluación de cada componente, criterio, subcriterio y observaciones por parte de la Oficina de Control Interno con respecto al Manual de Gobierno En Línea establecido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Min TIC.

RECOMENDACIONES

- Formular el Plan de Implementación de Gobierno en Línea de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, y publicarlo en la página Web, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 20144 y los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014.
- Para el criterio de Datos Abiertos, tener en cuenta lo establecido en el Decreto 0103 de 2015 que define en su Artículo 11 Publicación de Datos Abiertos: *“Las condiciones técnicas de que trata el literal k) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 para la publicación de datos abiertos, serán elaborados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y publicados en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o la herramienta que lo sustituya.”*
- Establecer mecanismos que permitan el acceso a los servicios electrónicos de información por parte de los diferentes grupos de interés, contemplando características de accesibilidad, seguridad y usabilidad.
- Contar con una estrategia de TI que esté alineada con las estrategias sectoriales, el Plan de Desarrollo, y el plan estratégico de la Empresa. La estrategia de TI debe estar orientada a generar valor y a contribuir al logro de los objetivos estratégicos.
- Identificar y definir las políticas y estándares que faciliten la gestión y la gobernabilidad de TI, contemplando por lo menos los siguientes temas: seguridad de la información, continuidad del negocio, gestión de información, adquisición, desarrollo e implantación de sistemas de información, acceso a la tecnología y uso de las facilidades por parte de los usuarios.
- Participar de forma activa en la concepción, planeación y desarrollo de los proyectos de la Empresa que incorporen componentes de TI. Así mismo, asegurar la conformidad del proyecto con los lineamientos de la Arquitectura Empresarial.
- Definir, direccionar, evaluar y monitorear las capacidades disponibles y las requeridas de TI, las cuales incluyen los recursos y el talento humano necesarios para poder ofrecer los servicios de TI.
- Para la gestión de proyectos se debe evaluar, direccionar y monitorear lo relacionado con TI, incluyendo como mínimo los siguientes aspectos: alcance, costos, tiempo, equipo humano, compras, calidad, comunicación, interesados, riesgos e integración.
- Definir las directrices y liderar la gestión de los Componentes de información durante su ciclo de vida. Así mismo, trabajar en conjunto con las dependencias de la Empresa a fin de establecer acuerdos que garanticen la calidad de la información.
- Contar con un directorio de Servicios Tecnológicos, que sirva de insumo para evaluar la posibilidad de implementar o reutilizar los servicios y recursos tecnológicos existentes, considerando las necesidades actuales de los procesos y sistemas de información.
- Definir y establecer un plan de formación requerida para el manejo de los aspectos que nos ocupan en este informe, a fin de que la Empresa incorpore adecuadamente el desarrollo de las competencias internas requeridas en TI.
- Determinar el estado actual del nivel de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información, por medio de la realización de un diagnóstico de seguridad a fin de establecer la situación de los controles y mecanismos requeridos de auditoría, seguridad, privacidad y trazabilidad de los componentes tecnológicos.

Seguimiento actividades con corte: Agosto 4 de 2017.

- La Empresa designó al Líder GEL. Se asignaron estas labores a un cargo de planta denominado Gestor Senior I, de la Subgerencia de Gestión Corporativa, cargo que dispone de algunas funciones que están relacionadas con este tema.
- La Empresa designó el comité que apoyara la Estrategia de Gobierno en línea. Comité SIG – GEL.
- El proyecto Web Services para el sistema SDQS y el sistema Gestión Documental se encuentra en la etapa de implementación. Se creó servidor virtual para el montaje de réplica de ERUDITA, sobre el cual se está creando un cliente para la comunicación del servicio expuesto por el SDQS de la Alcaldía Mayor. Ésta actividad aporta a los componentes TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto.
- En el proyecto de Datos Abiertos se realizó levantamiento de información, el cual se encuentra en la etapa de análisis; ésta actividad aporta al componente TIC para Gobierno Abierto (Transparencia).
- Apoyo técnico para habilitar la herramienta VIS-VIP que soporta y racionaliza el trámite: Aplicación Traslado Provisión VIS/VIP. Ésta actividad aporta al componente TIC para servicios (Trámites y servicios en línea)
- Se adaptó y colocó en producción el Sistema de Gestión Documental a la nueva Empresa. Ésta actividad aporta al componente TIC para la Gestión (Capacidades Institucionales).
- Se adaptó y colocó en producción el Sistema de Mesa de Servicios a la nueva Empresa. Ésta actividad aporta al componente TIC para la Gestión (Capacidades Institucionales)
- La Empresa se encuentra en construcción del inventario de activos de información. Se tiene un avance con la recolección de información con base en la matriz de recolección de activos de información. Ésta actividad aporta al componente Seguridad y privacidad de la información.
- Como aporte a los componentes: TIC para la Gestión y Seguridad y Privacidad de la información, la Empresa suscribió un contrato con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, con el objeto es "*Adquirir servicios asociados a Datacenter tipo tier III: colocación de seis (6) servidores propios, servicio de almacenamiento remoto para 150 usuarios; solución de almacenamiento y de backups por demanda por iniciando en 1 TB; servicios de una (1) restauración mensual; servicios de conectividad datos con canal principal de 30 MB y backup de 20 MB; canal de Internet dedicado de 30MB*" con una inversión de \$ 606.826.478 M/CTE, incluido IVA; con un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses.

Esto permite ofrecer condiciones de seguridad, calidad y excelencia en la prestación de servicios informáticos, acorde con las necesidades de los funcionarios de la Empresa, además de reducir la inversión de capital y mejorar los niveles de disponibilidad de los servicios de TI como parte de la compleja cadena de responsabilidades en la protección de los activos de información; orientado a preservar los pilares fundamentales de la seguridad de la información:

- **CONFIDENCIALIDAD:** La información debe ser accesible sólo a aquellas personas autorizadas.
- **INTEGRIDAD:** La información y sus métodos de procesamiento deben ser completos y exactos y
- **DISPONIBILIDAD:** La información y los servicios debe estar disponible cuando se le requiera.

Los servicios que se derivan son:

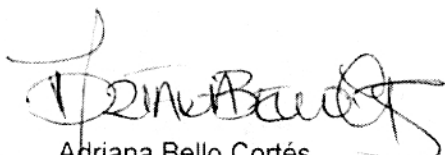
- ✓ Colocación de 6 servidores propios.
- ✓ Almacenamiento y recuperación de datos por demanda.
- ✓ Servicio de seguridad perimetral
- ✓ Servicio de monitoreo de la infraestructura en Datacenter.
- ✓ Canal de salida a Internet.
- ✓ Enlaces de datos dedicados: principal y backup.
- ✓ Enlaces de datos punto a punto para las sedes de la Empresa
- ✓ Hosting para el portal Web

CONCLUSIÓN GENERAL.

La Empresa procedió a la asignación de un líder GEL, así como a la conformación de un comité para organizar la implementación de los componentes del Gobierno en Línea conforme a la metodología que se debe aplicar; así mismo ha dado inicio a diferentes actividades orientadas a la implementación de los cuatro (4) componentes definidos en las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en Línea y Marco de Referencia. De acuerdo con lo anterior, es necesario dar continuidad a dicha implementación, así como a la realización de las actividades concernientes, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.

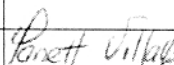
En espera de comentarios.

Cordialmente,



Adriana Bello Cortés
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Archivo soporte de seguimiento en 7 folios.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Giovanny Mancera Marin	Contratista	Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Asesor	Control Interno	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.